

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez el presente informando que se encuentra pendiente fijar fecha de diligencia de secuestro. Sírvasse proveer.



JULIO JOSÉ CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, nueve (9) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2022-00057-00 PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio de apoderado judicial contra los señores HERNANDO MONTES CRESPO y HERNANDO DEL CRISTO MONTES GUARDIA.

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

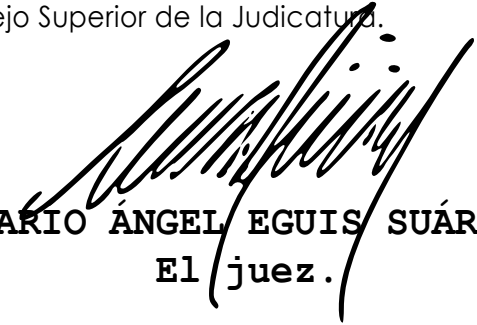
AUTO

Atendiendo a que se encuentra pendiente la realización de la diligencia de secuestro dentro del proceso de la referencia, el despacho ordena fijar fecha para el día jueves dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós a las once de la mañana (11:00 A.M).

La diligencia de secuestro recae sobre el bien inmueble rural denominado "TERRRENO" constante de cuarenta (40) hectáreas, ubicado en Jurisdicción del Municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE; Predios de ANDRES COMAS. SUR: Predios de propiedad de JUSTO MARQUEZ Y ALFONSO GONZALEZ ESTE: Predios de ALBERTO MONTES. OESTE: Predio de MARCIAL PALLARES, inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N° 224-7393 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Banco, Magdalena y cedula catastral No. 000300010075000.

Designese como secuestre al señor HUMBERTO SPADAFORA LABARRERA identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.065.087 expedida en Bogotá, dando aplicación al acuerdo N° 1852 de junio 4 de 2003, en su artículo 2° emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
El juez.